



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE-1107/2023. Coordinación Área N° 10 "Lenguas Extranjeras". Departamento de Educación y Formación Docente .Solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Educación Inicial y la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", Prof. Marcela CLARK, solicita se tramite el llamado a Concurso, público y abierto, para el cargo de Profesor Adjunto, Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Educación Inicial y la Licenciatura en Psicología.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 86/2023 (RCD04-86/2023), aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 12 de septiembre de 2023, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 233/2023, el llamado del presente Concurso y la conformación del Jurado.

Que dicho llamado a Concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que Dirección Administrativa, a fojas 75, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a "Inglés Para Propósitos Específicos", de la Licenciatura en Educación Inicial y la Licenciatura en Psicología, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso, de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (30-04-2024) y hasta el día VIERNES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (14-06-2024), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**TITULARES:**

Especialista Ileana BONETTO (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

Magister Lucía ZUPPA (Universidad Nacional de San Luis)

Profesora Liliana MOLLO (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTES:**

Doctora Verónica MUÑOZ (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Magister Liliana WAICEKAWSKY (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Marcela PUEBLA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Esp. Viviana Edith RETA Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia  
Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/04/2024 20:57:09  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/04/2024 14:05:21  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/04/2024 16:03:56  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta